

En busca de una norma internacional del trabajo para los empleados domésticos

El trabajo doméstico emplea millones de trabajadores, la mayoría de ellos mujeres. Durante la reunión de junio de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) se llevó a cabo una primera discusión sobre una nueva norma internacional del trabajo para los trabajadores domésticos, cuyo número está creciendo en todo el mundo. OIT EnLínea habló con Manuela Tomei, Directora del Programa sobre las condiciones de trabajo y empleo de la OIT, sobre las condiciones de trabajo de los trabajadores domésticos y sobre cómo las mismas pueden ser mejoradas.

05/31/2010

domestic_standard

OIT EnLínea: ¿Cómo definiría el trabajo doméstico?

Manuela Tomei: Entre las labores que los trabajadores domésticos realizan está cocinar, limpiar, cuidar de niños, ancianos, personas con discapacidad y hasta animales domésticos. Pueden trabajar a tiempo completo o parcial como trabajadores asalariados para uno o más empleadores. También pueden ser trabajadores autónomos que cuentan con bastante control sobre sus condiciones de empleo, o que trabajan en hogares particulares y reciben un salario por parte de instituciones autorizadas. Los trabajadores domésticos, en especial los trabajadores domésticos migrantes, también pueden vivir en la casa del empleador.

OIT EnLínea: ¿Cuál es la composición de esta fuerza de trabajo?

Manuela Tomei: La composición de la fuerza de trabajo doméstico cambia de acuerdo con el país y a lo largo del tiempo, pero está creciendo en número a lo largo del mundo. De acuerdo con un [nuevo informe de la OIT](#) preparado para la Conferencia Internacional del Trabajo, el trabajo doméstico representa una proporción importante de la fuerza de trabajo: entre el 4 y 10 por ciento del empleo total en los países en desarrollo, y más de 2,5 por ciento en los países industrializados. Si bien el trabajo doméstico está compuesto principalmente por mujeres –una gran parte de ellas trabajadoras migrantes– los hombres también se desempeñan como jardineros, vigilantes o choferes en hogares privados.

OIT EnLínea: ¿Cuáles son los motivos de este aumento del trabajo doméstico?

Manuela Tomei: Esto se debe a cambios en la organización y en la intensificación del trabajo, y al acentuado aumento de las tasas de participación femenina en el trabajo, que ha reducido la disponibilidad de mujeres para realizar trabajo de cuidado no remunerado. Además, el envejecimiento de las sociedades, el aumento de la migración nacional e internacional de las mujeres, y el deterioro del suministro de servicios de cuidado y sociales públicos, han hecho que cada vez sea más difícil conciliar el trabajo asalariado con las responsabilidades familiares. Como resultado, la dependencia del trabajo doméstico como estrategia privada para contrarrestar las crecientes tensiones familiares relacionadas con el trabajo ha aumentado en todo el mundo.

OIT EnLínea: ¿Cuáles son sus condiciones de trabajo?

Manuela Tomei: A pesar de su creciente importancia social y económica, el trabajo doméstico ha sido, y continúa siendo, una de las formas de empleo más precarias que existen, insegura, desprotegida y con bajos salarios. Muchos trabajadores domésticos trabajan en exceso, están mal remunerados y no cuentan con protección social. Los abusos y la explotación son frecuentes, en particular cuando se trata de niños y trabajadores migrantes. Debido a su joven edad o nacionalidad, y al hecho de que con frecuencia viven en el hogar del empleador, este tipo de trabajador doméstico es especialmente vulnerable a la violencia verbal o física. Los medios de comunicación a menudo denuncian este tipo de violencia, que en el peor de los casos incluye homicidios y suicidios.

OIT EnLínea: ¿Cuál es el origen de esta falta de protección?

Manuela Tomei: La gran falta de trabajo decente que enfrentan los trabajadores domésticos es una consecuencia de su vulnerabilidad legal y social. Los trabajadores domésticos están excluidos de jure o de facto de la protección efectiva de la legislación laboral nacional y de los sistemas de seguridad social, tanto en los países industrializados como en los en desarrollo. Otra evidencia es la exclusión de los trabajadores migrantes del alcance de la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo en la mayoría de los países, ya que el hogar es percibido erróneamente como seguro y no peligroso.

OIT EnLínea: ¿Qué hace que el trabajo doméstico sea tan específico para necesitar una reglamentación especial?

Manuela Tomei: El trabajo doméstico se diferencia de otros tipos de trabajo en muchos aspectos. Primero, el trabajo doméstico está en gran medida limitado al interior del hogar y, por lo tanto, puede escapar a los mecanismos de control convencionales, como los servicios de inspección laboral, que enfrentan obstáculos legales y administrativos a la hora de inspeccionar lugares privados. Segundo, el trabajo doméstico corresponde al trabajo que tradicionalmente realizan las mujeres sin retribución y que, por consiguiente, es percibido como carente de valor y ajeno a la economía “productiva”. Esto explica porque los trabajadores domésticos por lo general reciben bajos salarios y suelen estar mal pagos o no recibir salario alguno durante determinados periodos de tiempo. Tercero, los trabajadores domésticos tienen un poder de negociación limitado, ya que representan una fuerza de trabajo “invisible” (trabajando en el hogar, lejos de la mirada del público) y aislada, sin colegas a quien pedir apoyo u orientación sobre lo que puede ser considerada una solicitud razonable o un tratamiento inaceptable. Cuando se trata de trabajadores migrantes, su aislamiento puede ser aún mayor, dado que con frecuencia no dominan el idioma local y no cuentan con familiares ni otras redes de apoyo a las cuales acceder. Todas estas características refuerzan la percepción del trabajo doméstico como un trabajo no “real” y, por consiguiente, contribuyen a la falta de reconocimiento y cuidado de este grupo de trabajadores.

OIT EnLínea: ¿Por qué se precisan normas internacionales del trabajo sobre trabajo doméstico?

Manuela Tomei: Las normas internacionales del trabajo que existen en la actualidad no ofrecen una orientación adecuada sobre la manera de garantizar una protección significativa a los trabajadores domésticos, porque o bien fallan a la hora de abordar el contexto específico en que tiene lugar el trabajo doméstico o bien permiten que los trabajadores domésticos sean excluidos. Esta situación llevó a que el Consejo de Administración de la OIT incluyera la discusión sobre una norma sobre trabajo decente para los trabajadores domésticos en la agenda de la 99a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT). La Conferencia tratará este tema conforme al procedimiento de doble discusión. Esto significa que, mientras que la CIT de 2010 está convocada a discutir la conveniencia y forma de una posible herramienta(s) internacional sobre la materia, una decisión final sobre su posible adopción será tomada en junio 2011.

Para que una posible norma internacional sobre trabajadores domésticos sea eficaz deberá reafirmar las protecciones a las cuales los trabajadores domésticos ya tienen derecho bajo las normas actuales de la OIT y, al mismo tiempo, reconocer la relación particular de trabajo propia de esta profesión y ofrecer normas específicas para que estos derechos sean una realidad. La decisión de discutir sobre una norma sobre trabajo decente para los trabajadores domésticos refleja el compromiso de la OIT, que se encuentra arraigado en su Programa de Trabajo Decente, de integrar a los trabajadores que antes estaban vistos como ajenos a su mandato dentro de las actividades ordinarias de la organización. Esta decisión reconoce también que los trabajadores domésticos son trabajadores reales y toma en cuenta el hecho de que la inmensa mayoría de ellos son mujeres.